Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de marzo de 1997

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el que se autoriza a la Institución de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Abel Martinez Montanez", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 367-A1, 1352, 1358, 1357, 1361, 1362, 1363, 1366, 1354, 1331, 1335, 1336, 1338, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344 y 1349.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1328, 1333, 1334, 1345, 1351, 1348, 1329 y 1350.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. EMILIO GIL VALDIVIA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE **ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PRESENTE

En relación con su solicitud de techa 21 de octubre del presente año, por la que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo social progresivo, denominado "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", a desarrollarse en terrenos que suman una superficie total de 106,552.21 M2. (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), de los cuales solicita también la fusión, predios ubicados en Canal de Castera s/n, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su Artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la bonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su Artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de terrenos apertura de vías públicas y subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura pública No. 14,501 de fecha 1° de septiembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 35 del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México

Que de acuerdo a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS). Publicada en la **Gaceta del Gobierno** del Estado de México el día 3 de enero de 1970, cuenta con facultades entre otras, para promover y organizar fraccionamientos; realizar obras de urbanización, de comunicación y construir casas habitación, edificios para servicios públicos y/o privados o destinados a fines industriales, comerciales o sociales, con fines lucrativos.

Que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), acreditó la propiedad de los terrenos, con la escritura pública No. 162 de fecha 31 de diciembre de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 14 del Municipio de Nezahualcóyotl, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 1198-1201. Volumen 1079. Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de enero de 1993, y la escritura pública No. 163 de fecha 31 de diciembre de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 14 del Municipio de Nezahualcóyotl, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 695-697. Volumen 1147, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de junio de 1994.

Que de acuerdo al apeo y deslinde del Instituto de Información e Investigación Geográfica. Estadistica y Catastral del Estado de México, y que consta en el acta circunstanciada con folio No. 08618 de fecha 15 de julio de 1996, el predio de referencia cuenta con una superficie total de 106,552.21 M2

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 23 de julio de 1993, asigna al predio en cuestión, según el plano E-3 "Usos y Destinos", el uso del suelo habitacional de densidad media (3B) permitiendo la realización de las 413 viviendas solicitadas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1421/96 de fecha 17 de octubre de 1996, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto Urbano, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el H. Ayuntamiento de Ecatepec expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, según consta en el oficio No. SMO/0365/96 de fecha 2 de agosto de 1996, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, con lo cual se dio cumplimiento lasimismo la lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos

Que mediante oficio No D/FO-0671/96 de fecha 10 de junio de 1996, el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), manifestó que es factible el suministro de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, si bien condicionado a la perforación y equipamiento de un pozo a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Que mediante oficio No DGV/0419/95 de fecha 26 de mayo de 1995, la Dirección General de Vialidad emitió el dictamen de factibilidad de incorporación vial para el desarrollo.

Que se cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, mediante oficio No DGNRIA/OF 4629/96 de fecha 5 de agosto de 1996.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusion de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo. 12 fracción XVII. 100, 104, 105, 116 y 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) que usted representa, la **fusión** de los terrenos de su propiedad, ubicados en Canal de Castera s/n, Municipio de Ecatepec. Estado de México, en términos del **Plano Unico de Lotificación**, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

SEGUNDO.

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) que usted representa, el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", como una unidad espacial integral, en el terreno resultante de la fusión referida en el párrafo que antecede, ubicado en Canal de Castera s/n, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 106.552 21 M2. (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), lleven a cabo su desarrollo en términos del Plano Unico de Lotificación, conforme a las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible	49,777 01 M 2
Superficie de donación:	8,169 20 M 2
Superficie área verde.	3,492 33 M2
Superficie via pública.	26,002.93 M2
Superficie de afectación	13,523.86 M2
Superficie de restricciones	5,587.22 M2
SUPERFICIE TOTAL:	106,552.55 M2
Número de lotes:	433
Número de viviendas	413
Numero de manzanas:	18

En términos de lo dispuesto por el Articulo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de terrenos; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación

TERCERO. Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 26,002.93 M2 (VEINTISEIS MIL DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública, así como un área de donación con superficie de 8,169.20 M2 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, la cual corresponde a los lotes 11 de la manzana 1, 1 de la manzana 5, 1 de la manzana 6 y 1 de la manzana 10. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata, en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Ecatepec

La ubicación de estas áreas de donación se identifica en el Plano de Unico de Lotificación.

II. OBRAS MINIMAS DE URBANIZACION PARA LA OCUPACION DE LOS LOTES DEL CONJUNTO URBANO:

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Trazo de calles con guarniciones
- B). Lotificación definida.
- C). Vías colectoras que permitan el tránsito de vehículos.
- D). Suministro de agua, sea por hidrantes públicos o sistemas similares.
- E). Desalojo o evacuación de aguas pluviales.
- F). Unidad de baños públicos con inodoros o excusados, regaderas y lavaderos.
- G). Suministro de energía eléctrica.

Una vez concluídas estas obras, se levantará un acta de entrega-recepción entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Municipio de Ecatepec, momento a partir del cual este último atenderá los servicios públicos correspondientes.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales, en base al oficio No. D/OF-0671/96 de fecha 10 de junio de 1996, expedido por el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá dar cumplimiento a lo señalado en el oficio No. DGV/0419/95 de fecha 26 de mayo de 1995, emitido por la Dirección General de Vialidad, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). ESCUELA PRIMARIA de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,740.00 M2. (MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 648.00 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres, con el siguiente número de muebles.
- Alumnos Hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
- Alumnos Mujeres, 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.

Maestros Hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros Mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro, con altura de 2.50 metros mínimo.
- Bodega.
- Plaza Civica de 600.00 M2., con asta bandera de 6.00 mts. de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 mts. mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 2.00 metros como mínimo por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 6.00 metros cúbicos mínimo.
- B). LOCAL COMERCIAL, con superficie de terreno de 341.00 M2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 62.00 M2. (SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 4 locales.
- Plazoleta de acceso.
- Circulaciones peatonales.
- Núcleo de sanitarios:

Hombres: 1 excusado, 1 mingitorio y 2 lavabos.

Mujeres: 2 excusado y 2 lavabos.

- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros, mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 metros cuadrados de superficie de terreno, con barreras de plantas y arbustos.

- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna.
- C). UNIDAD MEDICA con superficie de terreno de 63.00 M2. (SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 25.00 M2. (VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera.
- 1 Consultorio
- 1 Baño completo
- 1 Sanitario
- 1 Cajón de estacionamiento de 2 40 x 5 00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano, botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- D). JARDIN VECINAL de 1,652.00 M2. (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes el 70 % de la superficie de terreno.

césped

barreras de plantas barreras de arbustos

- Zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 mts. por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno
- Mobiliario urbano:

bancas

señalamientos basureros arbotantes

- Circulaciones el 30% de la superficie del terreno:

senderos

veredas

andadores

. plazoletas

E). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES de 3.304.00 M2. (TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS)

- Zona deportiva: el 60% de la superficie de terreno

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha con las medidas de 22.00 x 30.00 metros.
- 2 Canchas de Baloncesto con las medidas de 28.70 x 15.30 metros.

Circulaciones.

- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2 00 metros por cada 50.00 M2 de superficie de terreno, con barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Juegos Infantiles: el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.

- Arenero.
- Area de juegos mecánicos que incluyan columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.
- CUARTO. El equipamiento destinado a educación, se construirá simultáneamente con las obras mínimas de urbanización y deberá entregarse dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el Artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- QUINTO. En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de las obras mínimas de urbanización y ordenar la supervisión respectiva.
- SEXTO. Se le fija un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras minimas de urbanización y las correspondientes de infraestructura primaria que se mencionan en este Acuerdo
- SEPTIMO. Los adquirentes de los lotes se asociarán para constituir un Consejo de Cooperadores, a efecto de gestionar, ejecutar y terminar las obras de urbanización, con la asesoría técnica del Gobierno Estatal y Municipal. Las siguientes obras de urbanización se ejecutarán por los propios adquirentes de manera progresiva, las cuales una vez terminadas, serán entregadas al Municipio de Ecatepec para su administración:
 - A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
 - B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
 - C). Red de distribución de energía eléctrica
 - D). Red de alumbrado público.
 - E). Guarniciones y banquetas.
 - F). Pavimento en arroyo de calles, en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
 - G). Jardinería y forestación con especies de la región, a razón de 2 árboles por vivienda, con altura de 2 metros como mínimo.
 - H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores
 - I). Señalamiento vial.
- OCTAVO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF-4629/96 de fecha 5 de agosto de 1996 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- NOVENO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 Bis. fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec la cantidad de \$ 702.86 (SETECIENTOS DOS PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS), por concepto de la autorización de fusión de dos lotes.
- DECIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción i de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México. la suma de \$ 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS), para cubrir los gastos de supervisión de las obras mínimas de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$

1'610,000,00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos. los cuales deberá presentar a su vez en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno

DECIMO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 65,336.60 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 7 (SIETE) veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 413 viviendas previstas en el conjunto urbano que se autoriza.

DECIMO

SEGUNDO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos, noveno, décimo y décimo primero, de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

DECIMO

CUARTO.

En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras minimas de urbanización del desarrollo, se sujetará a una revaluación del monto del costo de la supervisión señalado respectivamente en el punto décimo del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

QUINTO.

Para la adjudicación de los lotes resultantes y para la enajenación de estos a terceros a cualquier título, se requerirá permiso expreso de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual se otorgará cuando se hayan concluído, entregado y recibido totalmente las obras de urbanización y equipamiento correspondientes.

DECIMO

SEXTO.

Queda obligado, at igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

SEPTIMO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, asi como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo; del respectivo Plano Unico de Lotificación; y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

DECIMO

OCTAVO.

Se prohibe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para si en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

NOVENO. En las superficies señaladas para fines habitacionales del Conjunto Urbano "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", según se consigna en el Plano de Unico de Lotificación, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Estado y en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el pago de los derechos correspondientes a los lotes con uso habitacional, que ascienden a la cantidad de \$ 63,096.48 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

VIGESIMO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la Lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación: cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de esta Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo.

VIGESIMO

PRIMERO. Queda formalmente obligado a mantener y conservar las obras mínimas de urbanización que se mencionan en este Acuerdo hasta que sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

VIGESIMO

SEGUNDO. Deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO

TERCERO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

VIGESIMO

CUARTO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

VIGESIMO

QUINTO.

La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros. El titular de este Acuerdo se responsabiliza de cualquier problema que se relacione con la propiedad o tenencia de los predios de que se trata.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 25 días del mes de octubre de 1996.

ATENTAMENTE

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA.-Rúbrica.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1176/96

C. ROSA LEDESMA IBARRA

JOSE GUZMAN RODRIGUEZ, le demanda en la via ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones a) - La disolución del vinculo matrimonial; b) - La disolución del la sociedad conyugal, c) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este termino no comparece por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguira en rebeldía, se tendra por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores hotificaciones se les haran en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete Doy fe -C. Secretario, Lic. Jose Antonio Pinal Mora -Rúbrica.

367-A1 -25 marzo, 7 y 17 abril

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 269/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de FRANCISCO TRUJILLO AROCHI Y NOEMI VARELA DE MOYA en su carácter de acreditados. la Giudadana Juez Séptimo Civil de Tofuca. México, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, señaló las nueve horas del dia veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, cuya ubicación es Carlos A. Vélez No. 710, cuyas medidas y colindancias son al norte: 7.10 m con propiedad particular, al sur: 7.10 m con calle Carlos A. Vélez, al oriente. 20.10 m con lote número 4, al poniente. 20.10 m con lote 1 y 2, con una superficie total de. 142.71 metros cuadrados.

Ordenando su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve dias, por lo que convoquese postores y citese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravamenes, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma -Doy fe -Toluca México a los diecinueve dias del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -C. Secretario, Lic Roberto Reyes Santos,-Rúbrica.

1352 -25 marzo, 1º y 7 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 291/94, relativo al juicio ejecutivo mercantili promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su caracter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO SIA DE CIVI (Organización Auxiliar de Credito) en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI como deudor principal. TERESA MARIA MORALES GARCIA y CONSTANCIA ARIZMENDI VDA DE VAZQUEZ como obligada solidaria y garante hipotecaria respectivamente. por auto de fecha siete de marzo del año en curso, se señalaron las once horas del dia veintitres de abril del presente año, para que tenga verificativo la septima almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en tres inmuebles, primer inmueble ubicado en la calle Ignacio Rayon No. 15 en Tonatico. Mexico, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 30 00 m con sucesión de Ignacio Vázquez. al sur 30 00 m con Santos Arenas, al oriente, 13 10 m con calle Ignacio Rayon, y al poniente: 13 10 m con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de 393 00 metros cuadrados, nscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo México bajo la partida No. 651. del volumen 24 la fojas 127, libro primero sección primera, de fecha 25 de julio de mil novecientos setenta y ocho, segundo inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 18 e. Ignacio Rayon, en Tonatico Mexico con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 23.10 m con calle Venustiano Carranza; al sur 23.10 m con sucesion de Ignacio Vázquez, al oriente: 30.50 m con calle Ignacio Rayón, y al poniente: 30.50 m con Félix Zavala con una superficie total de 704 00 metros cuadrados. inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida No. 650, del volumen 24 la fojas 127, libro primero, seccion primera, de fecha 25 de julio de mil novecientos noventa y ocho, tercer inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz, en el Barrio de San Miguel en Tonatico México, con las siguientes medidas y colindancias, at norte, 128,00 m con Julián Lagunas, at sur 227,00 m con Julian Lagunas, al oriente: 38,08 m con camino Real, y al poniente, 53,70 m con Guadalupe Ramirez, con una superficie total de 8 145 47 metros cuadrados, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo Mexico, bajo la partida No. 646-657, del volumen 24. folio 3925, a fojas 127 y 128, libro primero, sección primera de fecha 21 de julio de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de S 416,669 11 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M N)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rubrica.

1358 -25 marzo, 1º y 7 abril.

JUZGADO 100. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 77/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general para pleitos y

cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ y PURIFICACION BONILLO TERUEL, el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil mando sacar a remate en quinta almoneda los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Terreno con construcción ubicado en la calle Hacienda de la Redención No. 27, Col. La Providencia. Metepec. México, actualmente tiene el número 37, ya que acaban de cambiar la numeración, aunque todavia no se colocan en la nomenclatura, el cual mide y linda; al norte. 2 líneas, 55.10 m con calle Hacienda de la Redención y 17.90 m con Santos Morán; al sur: 72 00 m con Salvador Romero Hernández; al oriente: 2 líneas: 17 00 m con calle Hidalgo y 30 30 m con Santos Morán. Celia Vidal Pérez y Sra. Delgado: y al poniente: 48 66 m con Salvador Romero Hernández y Sergio García Romero, con superficie total de 2,888 00 m2 aproximadamente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 278-8391, volumen 297, libro 1o sección 1a., de fecha 8 de noviembre de 1990 a nombre de PURIFICACION BONILLO TERUEL, señalandose las diez horas del dia quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1.771,470.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al avalúo fijado en la anterior almoneda.

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca. México a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez -Rúbrica.

1357.-25 marzo

JUZGADO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

C. ALICIA CARMONA GALICIA PRESENTE.

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 100/96, promovido por DIONISIO SOLIS MENDEZ, que demanda de la señora ALICIA CARMONA GALICIA, el divorcio necesario, e ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado, o por gestor para que la represente en el presente juicio, apercibida que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Cívil.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1361.-25 marzo, 7 y 17 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 35/96.

JUICIO. DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION.

ACTOR. MINERVA RUIZ DE LEON POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "GRUPO RESIDENTES DE AYOTLA" ASOCIACION CIVIL.

DEMANDADO: FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO Y JOSE FELIX GOMEZ RAMOS

C. MINERVA RUIZ DE LEON, en representación de "GRUPO RESIDENTES DE AYOTLA" ASOCIACION CIVIL, en el expediente número 35/96, que se tramita en este juzgado le promueve diligencias de consignación, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: se cita a los señores FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO y JOSE FELIX GOMEZ RAMOS, beneficiarios en estas difigencias, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Organo Jurisdiccional el próximo dieciocho de abril del año en curso, a las catorce horas a recibir o ver depositar la cantidad consignada en su favor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico Universal o Prensa que son de los de circulación en este lugar. Ixtapaluca, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía,-Rúbrica.

1362.-25 marzo, 7 y 17 abril.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D 1 C T O

Expediente número 63/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA VELAZQUEZ SANCHEZ en contra de LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, señaló las diez horas del día veintidos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del lote y terreno y casa habitación ubicada en la calle Felipe Angeles sin número, lote ocho, manzana cuarenta y tres, colonia Emiliano Zapata, municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda al noreste: 11.07 m con lote uno, al sureste: 17.25 m con lote siete, al suroeste: 11 04 m con calle Felipe Angeles, y al noroeste: 17.36 m con lote nueve, con una superficie de 191 metros cuadrados, convocándose a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 55,850.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). que resulta de la deducción del cincuenta por ciento precio fijado en el avalúo rendido.

Para su publicación por tres veces dentro de tres dias en GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1363.-25, 26 y 27 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 241/97, la señora JUANA ESPINOZA ESCUTIA, promueve por su propio derecho en la via de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad

perpetuam, para acreditar que ha poseido por el tiempo y condiciones de ley, un terreno de labor ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n., en el Barrio de San Nicolás, del municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 32 00 m y colinda con Ambrosio Pérez Reyes y camino Nacional calle Vicente Guerrero, al sur: 32.00 y colinda con zanja y Marcelino Robles al oriente: 23 00 m y colinda con zanja y Juan Negrete Valle, al poniente: 25.00 m con zanja y Pablo Castañeda.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma. México. dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciendose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Jacinto Neri Reyes -Rúbrica

1366 -25, 31 marzo y 3 abril

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

TERESA DE LA PAZ TEPALE, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), en el expediente 74/97 respecto del inmueble denominado "La Dorotea", ubicado en domicilio bien conocido en San Pablo Ixquittán, municipio de San Martin de las Pirámides y distrito de Otumba, México, que mide y lindar al norte: 25 00 m con Guadatupe de la Paz, al sur. 25 00 m con calle, al oriente. 75 00 m con Antonio de la Paz Dorantes y al poniente 75.00 m con Francisco Franco, con una superficie de 1,875 00 metros cuadrados

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca Otumba, México, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Eicenciada María Lilia Segura Flores,-Rúbrica.

1354 -25, 31 marzo y 3 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

VICTOR MANUEL ARROYO NAJERA, demanda en el expediente número 856/96, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. y.C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México respecto del Lote con casa número veintitrés, manzana veintitrés, ubicado en calle Valle de Tarim, de la Super Manzana Seis del fraccionamiento Valle de Aragón Tercera Sección perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, teniendo una superficie de 140 m2.. con las siguientes medidas y colindancias: at norte: 20.00 m linda con lote veinticuatro, al sur: 20.00 m linda con lote veintidos, al oriente. 7.00 m linda con lote Doce, y al poniente: 7 00 m linda con calle Valle de Tarim, haciendose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por si o por conducto de Apoderado legal que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores

notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a su disposición en esta Secretaria las copias de traslado

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic José Luís Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1331 -25 marzo, 7 y 17 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SR JOSE BARRAGAN CHAVEZ,

NAHUM MARBAN MENDOZA, le demanda en la via Ordinaria Civil la Usucapión respecto de una fracción de terreno denominado "Cocoyoc" ubicado en la colonia San Luis Huexotla, Mpio de Texcoco, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con Juan Santovo Santovo; al sur: 20 00 m con Alejandra Rayon de Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle Jacarandas, al poniente: 10.00 m con Guadalupe Zaragoza con superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldia, previendolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaria las copias simples del traslado para que las recoja

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado Dados en Texcoco. México, a 18 de marzo de 1997.-Doy fe -El Primer Secretario de Acuerdos Lic Marcelino Luna Rangel -Rúbrica

1335 -25 marzo, 7 y 17 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 107/97 TERCERA SECRETARIA JOSE BARRAGAN CHAVEZ

NAHUM MARBAN MENDOZA, le demandó en la via Ordinaria Civil. la Usucapión, del terreno denominado "Cocoyoc", ubicado en la Colonia San Luis Huexotla. Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 20 metros con Pedro López Vázquez: al sur: 20 metros con calle Camelias, al oriente: 20 metros con Maricruz Sabajh Estrada, al poniente: 20 metros con calle Jacarandas. Haciéndole saber que deberá de apersonarse al Juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole tas ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vígor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

1336.-25 marzo, 7 y 17 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 106/97, se tramita Juicio de Información de Ad-perpetuam, promovido por RITA RODRIGUEZ ORIHUELA, en su carácter de Albacea de la Sucesion Intestamentaria a bienes de la finada ENGRACIA ORIHUELA RODRIGUEZ, cuyo fin es acreditar la posesion de un bien inmueble consistente en un terreno urbano con construcción de adobe, pisos de cemento y techo de teja, el cual esta ubicado en el callejón de Curtidores número 408 en esta Ciudad de Tenancingo, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12 35 mts. con callejón de Curtidores, al sur: en dos líneas la primera de 6.20 mts, con Arturo Medina Palma y la segunda de 1 49 mts con Arturo Lara Castañeda, al oriente: 23.40 mts con Andrés Maya, y al poniente en dos lineas; la primera de 15 mts con Felipe Orihuela Rodriguez y la segunda de 4.17 mts. con Arturo Lara Castañeda, con una superficie aproximada de 193.00 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Crudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Doy fe - Tenancingo, Méx , marzo once de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García, Rúbrica

1338 -25, 31 marzo y 3 abril

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D † C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1018/95-2. promovido por FELIPE ROJAS GALLARDO en contra de SAUL RIOS MUÑOZ Y RAQUEL MANRIQUEZ ALVAREZ DE RIOS, se señalan las trece horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Calle Hacienda de Rancho Seco, número 363 (lote 23, manzana XXIV), fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México: el cual tiene las siguientes características, cochera jardin, acceso, vestíbulo, recibidor, cubo de la escalera, estancia, comedor, ante comedor, cocina, estudio, en planta alta, hall de distribución, estar familiar y de T.V., tres recâmaras con closets integrales, la principal con baño y vestidor integrados, un baño completo adicional área de cuarto de servicio con baño y área de lavado de ropa, en regular estado de conservación y una superficie de 180 metros cuadrados, colindando al norte con el lote 24 en 20 metros, al sur: en 20 metros con el lote 22, al oriente: en 9 metros con el lote 8 y al poniente en nueve metros con calle Hacienda de

Rancho Seco sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad total \$ 801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción del 10 % del precio primitivo

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, dado en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete Doy fe.-El C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B González Gómez -Rúbrica.

1340.-25 marzo, 1 y 7 abril.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 707/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de JOSE GUSTAVO CARRILLO, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca. por auto de fecha siete de marzo del año en curso, señaló las nueve horas del dia 30 de abril de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, del inmueble embargado en autos, con domicilio en la calle Hermenegildo Galeana número 16, actualmente número 55. casa numero 6, del barrio Santiaguito, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12 00 m con la Sra Maria del Carmen Estevez Dias, al sur. 12.00 m Area de Juegos y acceso Común. al oriente: 7.00 m con casa 5, al poniente: 7 00 m con Lilia Valle de Ruiz con una superficie total segun escrituras 84 00 m2. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve dias, convoquese postores haciendole saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fijese además dichos edictos en la puerta de este Juzgado y en la del Juzgado de Metepec. México, y por último citese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen exhibido.

Dado en la ciudad de Toluca. México, diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica

1341.-25 marzo, 1 y 7 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER. Que en el expediente marcado con el número 114/97, promovido por RAMON PEREZ JIMENEZ, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el señor RAMON PEREZ JIMENEZ, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco, del Municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.35 metros con Luis Jiménez; al sur: 10.35 metros con calle Hidalgo, al oriente: 15 10 metros con Manuel González; y al poniente: 15.10 metros con Luis Jiménez con una superfície de 156.28 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec. México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario Lic Carmen Estrada Reza -Rúbrica.

1342.-25, 31 marzo y 3 abril

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 115/97, promovido por RAMON PEREZ JIMENEZ, relativo a las Diligencias de Información de Dominio y radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca. México, con residencia en Metepec, el señor RAMON PEREZ JIMENEZ, promueve para acreditar propiedad posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Antiguo Rancho de San Javier (conocido como Las Jaras) en la Giudad de Metepec México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 41 95 metros con Terreno de San Javier: al sur: 41.95 metros con Vesana: al oriente: 179.00 metros con lote de Santos Serrano, al poniente: 179.00 metros con Hermenegilda Contreras Vda de Jiménez, con una superfície de 7,500 metros cuadrados lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en et periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec. México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rubrica.

1343 -25, 31 marzo y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

EXPEDIENTE NUM: 406/96 SEGUNDA SECRETARIA.

SERGIO REYES CRUZ Y MARIA ESPINOZA ALFARO. promueven diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado Ixtlahuatenco, ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda; al norte: 12.00 mts. con Calle: al sur: 12.00 mts. con Guillermina Calderón Nochebuena; al oriente: 35.00 mts. con Calle, al poniente: 35.00 mts. con Yolanda Martinez, con superficie aproximada de 420.00 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Texcoco, México, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1344.-25 marzo, 9 y 23 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 741/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OFELIA JAIMES SOTELO, en contra de JUAN ALVAREZ GOMEZ Y ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE DE ALVAREZ, el C. Juez Cuarto Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados, en el presente juicio, consistentes en: Un terreno de labor ubicado en Santa Maria Rayón perteneciente al distrito de Tenango, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 927.00 metros con Zanja, al sur: 1161.00 m con carretera Tenango-Toluca, Gasolineria y Zanja, al oriente 495.00 m con Zanja, al poniente. 447.00 m con propiedad de Antonio Najera, con una superficie total de 49,172.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, libro 1, sección 1, número ECO, 14, a fojas 24 frente asiento 118, de fecha primero de diciembre de 1966, con un valor de \$ 452,386.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS), según avalúo, otro terreno denominado Fracción de Pasto ubicado en el municipio de Santa Maria Rayón que mide y linda al norte 13 20 m con Llano San Lucas, al sur: 13.20 m con camino del Llano, al oriente: 446.00 m con Francisco Díaz Guzman, al poniente: 446 00 m con Francisco Diaz Guzman, con una superficie total de 5,887.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, en el libro 1. sección 1, partida 89, volumen VII, de 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 54,162 00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS), segun avalúo, Otro terreno denominado La Hueyatla, ubicado en el municipio de Calimaya, que mide y linda, al norte: 237.50 m con Fracción Desague, al sur: 240 00 m con Juan Garduño Diaz, al oriente: 12.43 m con Zanja de camino Real o camino a Calimaya, al poniente: 12.43 m con camino a Santiaguito con una superficie de 2,972.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de Propiedad de Tenango, en el libro 1, sección 1, partida 88, volumen VII, del 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 27,342.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), según avalúo, así como de una máquina desgranadora de maiz, sorgo y soya de la marca International Harvester Company Hidrostatic, color rojo, modelo 815, número de serie 15401530012562, para cosecha de cinco surcos de maíz, con valor de \$ 49,500 00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), sirviendo de base para el remate de dicho bienes la cantidad de \$ 583,390.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), bienes que fueron valuados por los peritos designados en autos.

Y el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado Civil, de Tenango del Valle. México, se fijen en la tabla de avisos los edictos de Ley mediante exhorto, convocando postores y citando acreedores.-Toluca, México, a 17 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1349 -25 marzo, 1 y 7 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1613/97. MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN REYES Y MARIO ARTURO BALLESTEROS ACEVEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Sauces s/n. San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec distrito de Toluca, mide y línda norte 29.12 m con Jerónimo Desales; sur: 17.12 m con Privada Carretera Vieja a Metepec. 12.00 m con Carmelo Mercado; oriente: 22.80 m con Privada de Sauces; poniente: 12.80 m con Jorge Salinas Peralta. 10.00 m con Carmelo Mercado. Superficie aproximada de 544.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su ublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Toluca, México, a 12 de marzo de 1997 - C Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1328,-25, 31 marzo y 3 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 149/97, TAURINA JUAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Goloxtitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, se refiere a terreno y construcción, mide y linda: norte: 97.50 m colinda con Fulgencia Juárez Chávez, sur 248.00 m colinda con Camino Real, oriente 205.00 m colinda con Carretera; poniente: 24.00 m colinda con Alejandro Aguilar Gómez

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 17 de marzo de 1997 - C Registrador, Lic Armando López Cruz - Rúbrica.

1333 -25, 31 marzo y 3 abril

Exp. 148/97, TOLENTINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Tlapexco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda norte, 393,00 m colinda con terreno de los herederos del finado Carlos Patiño, sur 336,00 m colinda con el camino que conduce a la Cuadrilla de Santiago, camino Carretero Viejo, colinda con terrenos del señor Próspero Flores ya finado: oriente: 192,00 m colinda con terreno que conduce a esta población y una parte de carretera vieja; poniente: 245 3 m colinda con terreno del mismo comprador y del señor Inocente Gálvez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Sultepec, México, a 17 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.-Rúbrica

1333 -25, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 151/97 ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancheria de Apetlahuacan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 389 00 m colinda con Tito Rodríguez y Federico Zámano; sur: 361 30 m colinda con Federico Zámano y un Río; oriente, 531,00 m colinda con Tito Rodríguez Beltrán; poniente 588 30 m colinda con Ezequiel González y Federico Zámano Superficie aproximada de 209,952 70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec. México, a 18 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic Armando López Cruz -Rúbrica

1333.-25, 31 marzo y 3 abril

Exp. 120/97. MELQUIADES CARBAJAL BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Vicente Guerrero de la 1/a manzana, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y lindar norte. 20.00 m colinda con Adela Huerta Cosme y Eusebia Huerta Cosme; sur 20.00 m colinda con Ines Huerta Morales, su mamá y hermana, antes con el finado Florencio Huerta Cosme: orienter 12.00 m colinda con la Avenida Vicente Guerrero, de la Cabecera Municipal de Amatepec, México, poniente: 12.00 m colinda con el libramiento denominado calle de Pedro Ascencio, que une la Av Vicente Guerrero en la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 240.00 m2., y encontrándose construida del mismo terreno una casa habitación que se encuentra en mal estado con una superficie aproximada de 84.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Sultepec, Mexico, a 19 de marzo de 1997.-C Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1333 -25, 31 marzo y 3 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 375/97. CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, denominado El Corral, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 63.39 m con Arturo A. San Román; sur 66.12 m con Ing. Luis Gómez; oriente: 62.31 m con Lauro Díaz Leal; al poniente: 116.29 m con Avelina y Luis Mejía. Superficie de 5,782.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1334.-25, 31 marzo y 3 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1544/97, ELVIRA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, que mide y línda: al norte 19.30 m con Guadalupe Flores actualmente Pedro Méndez: al sur 20.30 m con Cerrada Libertad: al oriente 21.90 m con calle Libertad, al poniente 22.40 m con Filiberto Díaz. Con superfície de 438.57 m2.

El C registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 18 de marzo de 1997 - C Registrador Lic Juan Manuel Zamora Espinosa, Rúbrica

1345 -25, 31 marzo y 3 abril

Exp. 1729, LEON SANCHEZ RIOS GLORIA SANCHEZ RIOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, de este distrito y mide y linda: al norte 19 00 m con Francisco P. Olireros: al sur 17 50 m con calle Palma, oriente: 21 45 m con Antonio Rios Monroy poniente: 24 30 m con José Salas Sánchez. Superficie de 417 00 m2

ELC registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco, Mexico, a 19 de marzo de 1997. C. Registrador, Elic Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1345 -25, 31 marzo y 3 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D + C T O S

Exp. 624/97. FELIPE MENDOZA VILLANUEVA ALBACEA EN LA SUC. DE MA. DEL PILAR VILLANUEVA DE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 46.50 m linda con Callejón, sur. 44.50 m linda con Luis Villanueva; oriente 112.00 m linda con Rodolfo Barrios, poniente: 131.00 m con la propiedad de Maria Isabel Villanueva. Predio denominado Tfalzintla, fracción primera. Superficie aproximada de 5.528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba. México, a 18 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

1351.-25, 31 marzo y 3 abril

Exp. 624/97, FELIPE MENDOZA VILLANUEVA ALBACEA EN LA SUC. DE MA DEL PILAR VILLANUEVA DE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, município de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 80.50 m con propiedad de Luis Villanueva, sur: 80.50 m linda con José Mendoza, oriente. 16.40 m linda con Rodolfo Barrios: poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Predio denominado Tlalzíntla, fracción segunda. Superficie aproximada de 1.063.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio A Coronado Márquez -Rúbrica.

1351 -25, 31 marzo y 3 abril

Exp 623/96 MA ISABEL VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña y Peña sin número. Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 46.50 m linda con Callejón; sur 44.50 m linda con Luis Villanueva; oriente: 131.00 m linda con Maria del Pilar Villanueva; poniente: 150.00 m linda con Clemencia Cisneros Viuda de Vitchis Predio denominado Tialzintia Superficie aproximada de 6.393.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba. México, a 18 de marzo de 1997 - C Registrador, Lic. Sergio A Coronado Márquez - Rúbrica.

1351.-25. 31 marzo y 3 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 193/97, C. RODRIGO CORREA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dtto Jilotepec. México y mide. al norter 122.00, 90.00, 0.30 con Arturo Hdez y Escuela, al sur 122.00, 33.00 100.00 con Arturo Hernández al oriente: 181.00 con Aurelio Correa y Esc., al poniente 80.00 con Camino Real Superficie: 3-00-00 Has.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997 - C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 194/97, C. PEDRO P. SERRANO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio, y Dtto Jilotepec, México, y mide, al norte, 156,00 con José L. Díaz Z., al sur 156,00 con Javier Correa, al oriente: 102 70 con Javier Correa, al poniente: 115,20 con Odilón Rodríguez, Superficie: 16,996 20 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 195/97, C. JUAN D. GALLARDO CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio, y Dtto. Jilotepec, México, y mide, al norte: 112.05 con un Callejón, al sur: 112.05 con Juventino Hernández, al oriente: 178.50 con Portirio Cruz, al poniente: 178.50 con Javier Correa, Superficie, 30,000.00 m2.

E1 C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril-

Exp. 196/97, C. JAVIER CORREA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dtto Jilotepec, México, y mide, al norte: 90 45 con Callejón, al sur: 155.50, 186.00, 16.00 con Pedro Serrano Y/O, al oriente: 178.50 y 206.00 con Juan D. Gallardo Y/O, al poniente: 2 líneas 205 00 y 162.00 con José Luis P. Serrano Y/O Superficie: 83,818 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 197/97, C. PEDRO P. SERRANO GUZMAN. promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dtto Jilotepec. México, y mide, al norte: 156.00 con un Callejon, al sur: 156.00 con Pablo P. Serrano G. al oriente. 102.70 con Javier. Correa, al poniente. 115.20 con Odilón. Rodriguez. Superficie: 16.996.20 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997.-C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril

Exp. 198/97. C. ANTONIO LUNA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dtto Jilotepec, México, y mide, al norte 9.40 y 9.30 con Antonio Luna M., al sur: 14.40 con Manuel Sánchez, al oriente. 12.50 con Canal Principal, al poniente: 20.70 con Amador Zarza M. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997 - C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348 -25, 31 marzo y 3 abril.

Exp. 199/97, C. ANTONIO LUNA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dtto Jilotepec, México, y mide, al norte: 40.00 con camino Real, al sur: 43.10 con Manuel Sánchez, al oriente: 26.50 con José S Viveros C., al poniente: termina en punta. Superficie: 518.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec. México, a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1348.-25, 31 marzo y 3 abril.

Exp 200/97, C. ANTONIO LUNA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio y Dtto. Jilotepec, México, y mide, al norte: 18.30 con Crescenciano Zarza, al sur: 24.60 con José S. Viveros C., al oriente: 10.00 con Félix Cruz, al poniente: 10.00 con Camino Real Superficie: 203.60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1348.-25, 31 marzo y 3 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 18 NAUCALPAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el articulo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 26 169, de fecha diez de marzo de 1997, se radicó ante mi, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MANCERA, en la cual la señora ESTELA MARTINEZ MANCERA, manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea Testamentaria, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de marzo de 1997.

El Notario Número Dieciocho

Lic. Enrique Rojas Bernal, Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días. 1329.-25 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 TLALNEPANTLA, MEXICO.

AVISO NOTARIAL

EXP. No.: 2140/96 FE DE ERRATAS

Con fecha veinticinco de julio y cinco de agosto de 1996, se publicó AVISO NOTARIAL de la Sucesión Testamentaria del señor JUAN BARRERA CABRERA, por un error se manifestó que el Albacea y Heredera es la señora LEOVIGILDA PEREZ CABRERA siendo que en realidad es la señora LEOVIGILDA PEREZ CARBAJAL

Lic. Carlos Otero Rodríguez -Rúbrica. Notario Público No. 10 Distrito de Tialnepantia, México.

1350.-25 marzo.